

La guerrilla se está preparando para cumplir con su compromiso de desvincular a los menores que permanecen en sus filas. Así quedó registrado en un pequeño documento llamado “Guía orientadora para la salida de campamentos de las Farc de menores de 15 años al seno de su familia y sus comunidades”, en el que esa organización instruye a los altos mandos de sus diferentes frentes para poner en marcha lo prometido en la mesa de negociación de La Habana el pasado 15 de mayo.

El documento, revelado por El Espectador, establece los puntos de la ruta interna que planeó la guerrilla para que los menores retornen a sus lugares de origen.

Vea también: [Guía para entender cómo se desvincularán los menores de las Farc](#)

Puntos de partida:

Las Farc han sido incisivas en que los niños y jóvenes no serán entregados a organismos del Estado sino a sus familias y comunidades. Según lo dice el documento, este proceso estaría cobijado con un “plan de asistencia económica, social, cultural y sicosocial”. Sin embargo, no se aclararon los detalles de la manera en que se ejecutará dicho acompañamiento.

Según la guía, ahora, a los menores que saldrán de las filas guerrilleras se les está dando “una oportunidad de estudiar y crecer con sus familias y comunidades, convirtiéndose en verdaderos líderes” -posibilidades que, valga el apunte, se vieron rotas en un principio con el reclutamiento-. Pero no solo eso, el documento insiste en que la organización deberá “trabajar porque se conviertan en verdaderos impulsores de las comunidades que contribuyan a producir los cambios que el país requiere”.

En este sentido, también se informa que los menores no pueden ni serán considerados enemigos de la guerrilla ya que no están siendo expulsados. Las Farc también aclaran que el Estado no emprenderá procesos judiciales contra los niños y jóvenes y que “el gobierno nacional se debe comprometer en garantizar escolaridad, y la formación académica y/o técnica que cada quien quiera realizar. Así como proyectos que garanticen su sostenibilidad en la comunidad”.

De acuerdo con esta comunicación, las familias y comunidades que acojan a estos menores deberán ser beneficiadas con proyectos productivos para “garantizar un ambiente favorable y de seguridad” en el retorno.

El lenguaje

Para la guerrilla, las palabras y los términos que se utilicen durante el proceso de

desvinculación de los menores es crucial. Según las Farc, “se trata de menores de 15 años refugiados en campamentos” y no de “menores combatientes” o “menores guerrilleros” - tampoco aparece por ningún lado el reclutamiento forzado-. El documento también pide, en negrilla y mayúsculas, que con las organizaciones humanitarias o la población civil siempre se debe recordar que “estos menores llegaron a filas por los distintos contextos de la vida”. Y se aclara que es un proceso de retorno: nunca de entrega o desmovilización.

El proceso

La “guía orientadora” describe un paso a paso a seguir con cada uno de los actores involucrados en la desvinculación de los menores, empezando por ellos mismos. En el caso de los niños y jóvenes, el primer procedimiento es verificar que no tengan ninguna responsabilidad militar. De no ser así, la instrucción es ponerlos “en retaguardia o en zona donde corra el menor riesgo, lo cual debe ser aplicado en la mayor brevedad”. Después, los mandos tienen la tarea de explicarles a los menores el proceso del que serán parte.

Antes del “retorno”, los responsables de cada frente deberán investigar “la situación de la familia, su relación actual con la organización —las Farc—, su pertenencia a organizaciones sociales del área (juntas de acción comunal, asociaciones campesinas, cabildo indígena, consejo comunitario, etc.) y su situación económica”. Luego, habría un acercamiento a los familiares del menor para explicarles el proceso y preguntarles “por su disposición a recibirlo o recibirla”.

Vea también: [Las Farc habrían reclutado a 11.556 niños entre 1979 y 2014: los datos de la Fiscalía](#)

Para el caso de las organizaciones comunitarias, éstas serán evaluadas por los “responsables de organización del frente”, teniendo en cuenta el área donde está ubicada la familia del menor. La intención es que estas entidades puedan “ser observadoras y acompañantes del actual protocolo” - o sea, el manual de instrucciones-.

Las relaciones

Casi como una nota aclaratoria la guía titula este punto como “medidas en caso de eventuales relaciones de pareja”. Y empieza advirtiendo que la ley colombiana castiga “la relación sexual con un menor de 14 años, así sea consentida” y la considera “un crimen de pederastia (abuso sexual)”. Un delito que, por supuesto, no es conexo al delito político o de rebelión. Por eso, escriben las Farc, es “esencial determinar claramente las situaciones de las y los menores y de sus eventuales parejas” para “clarificar, si llegan a existir, los casos

de que la menor o el menor tenga quejas de algún compañero por acosos”. Evidentemente, porque estas situaciones -más allá de que constituyan una violación a los derechos de los menores- “puede traer complicaciones para la organización”.

<http://pacifista.co/asi-es-la-guia-de-las-farc-para-sacar-a-los-menores-de-sus-filas/>